

PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL *BACHILLERATO INTERNACIONAL* (IB) POLÍTICA DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL BIENIO 2020-2021

INTRODUCCIÓN:

El Colegio Miguel de Cervantes recibió la autorización para impartir el Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional (IB) en octubre de 2015. En aquella ocasión se divulgó la 1ª edición de la Política de Admisión de alumnos, que entró en vigor en el transcurso del primer bienio de su implantación .

Esta segunda edición, destinada al bienio 2020-2021, incluye cambios importantes, derivados de la evaluación interna del proceso de implantación del programa y del proceso de evaluación del Programa del Diploma exigido por el Bachillerato Internacional (IB). La finalidad de este documento es la de presentar los procedimientos de admisión y requisitos de acceso al PD, además de servir de guía a los alumnos interesados en acceder al programa.

El currículo del Programa del Diploma está integrado en el currículo regular de Enseñanza Media del Colegio Miguel de Cervantes. Los alumnos seleccionados para el PD cursarán, obligatoriamente, ese currículo integrado, con la perspectiva de conseguir tres (3) diplomas (*Certificado do Ensino Médio/ Título de Bachiller/ Programa del Diploma-IB*).

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS:

El Programa del Diploma se ofrece, prioritariamente, a los alumnos de 9º de Enseñanza Fundamental del Colegio Miguel de Cervantes.

En el caso de que resultasen plazas vacantes, se puede aceptar la inclusión de alumnos procedentes de otros colegios y/o sistemas educativos. En ambos casos, los alumnos deberán cumplir todos los requisitos establecidos en este documento.

El número máximo de alumnos por grupo será de 20 y el proceso de admisión será realizado cuando los alumnos finalicen el 9º curso de Enseñanza Fundamental.¹

¹ Excepcionalmente, si el Equipo Directivo junto con la Coordinación del IB considerasen que concurren circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, se podrá aumentar este número en hasta un diez por ciento en el curso subsecuente a primera selección. Para tanto se considerará la puntuación obtenida por el alumno en el 9º curso sumada a los resultados obtenidos en el 1º trimestre de Enseñanza Media con doble peso en estos últimos y divididos por tres para emisión de nueva lista de clasificación.

Para cursar el Programa del Diploma completo, los criterios de selección serán los siguientes:

1. Se hará la suma de los resultados académicos finales obtenidos en todas las disciplinas cursadas en el 9º año.
 - En la disciplina de Lengua Española, se sumarán cinco (5) puntos más a los alumnos que hubiesen obtenido el DELE²- B1 y diez (10) puntos más a aquellos que presenten el DELE – B2.³
 - En la disciplina de Inglés, se sumarán cinco (5) puntos más a los alumnos que hubiesen obtenido los certificados CAMBRIGDE – B1 y diez (10) puntos más a aquellos que presenten el B2.
 - La suma de los resultados académicos será aumentada en cinco (5) puntos en el caso de alumnos que hayan obtenido, en todas las disciplinas, mención A o B en los apartados de “Actitud frente al aprendizaje” y “Comportamiento social”.
2. Los alumnos serán clasificados de acuerdo con la suma de puntos obtenidos para la distribución de las plazas disponibles.
3. Los alumnos interesados en cursar el Programa del Diploma deberán escribir, en español, una carta de presentación personal que refleje su motivación y objetivos para participar en el programa. Esa carta deberá ser escrita en una sesión de Tutoría, al final del 9º curso y será presentada al Consejo de Clase.
4. Del Consejo de Clase, en la última sesión del año lectivo, saldrá la lista de alumnos indicados para participar en el Programa del Diploma.
5. Siempre que el análisis del expediente del alumno lo justifique, podrá la Coordinación IB y la Jefatura de Estudios convocar para una entrevista previa de aceptación a la familia y al alumno indicado.

Para cursar el Certificado de Inglés, los criterios de selección serán los siguientes:

1. Se hará la suma de los resultados académicos finales obtenidos en la asignatura de Inglés cursada en el 9º curso.
2. Se sumarán cinco (5) puntos más a los alumnos que hubiesen obtenido los certificados CAMBRIGDE – B1 y diez (10) puntos más a aquellos que presenten el B2.
3. La suma de los resultados académicos será aumentada en cinco (5) puntos en el caso de alumnos que hayan obtenido, en todas las disciplinas, mención A o B en los apartados de “Actitud frente al aprendizaje” y “Comportamiento social”.
4. Los alumnos serán clasificados de acuerdo con la suma de puntos obtenidos para la distribución de las plazas disponibles.

² DELE – Diploma de Español como Lengua Extranjera.

³ Para alumnos cuya lengua materna sea el español y/o el inglés se sumarán 10(diez) puntos más, después de la certificación de su competencia escrita y oral en la lengua por sus profesores del año anterior.

CRITERIOS DE PRIORIDAD:

- El orden de clasificación de los alumnos se establecerá por criterio descendente, de acuerdo con el número de puntos, iniciándose la lista por el alumno que tenga la mayor puntuación.
- En caso de empate entre los alumnos con idéntica puntuación, el criterio de desempate será la mención obtenida (A, B, C) en los apartados de “Actitud frente al aprendizaje” y “Comportamiento social”.
- Si en el proceso de matrícula la familia del alumno clasificado renuncia a su participación en el PD, la plaza será ofrecida al alumno clasificado inmediatamente después, y así sucesivamente, hasta ser completadas todas las plazas disponibles.

RESPONSABLES DEL PROCESO:

- El equipo docente del 9º curso, supervisado por la Orientación Pedagógica y la Jefatura de Estudios, en lo que respecta a los resultados académicos de los alumnos.
- Los profesores tutores, supervisados por la Orientación Pedagógica y la Jefatura de Estudios, en lo que respecta al informe favorable.
- La Dirección del Colegio, en especial la Dirección Pedagógica, con la colaboración de la Coordinación del IB, que harán la supervisión de todo el proceso.

DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS / INGRESO:

Los resultados de la selección se darán a conocer mediante Informe favorable, enviado a las familias con el Boletín Escolar en el transcurso de la primera semana del mes de diciembre.

Al término del proceso de matrícula del alumno en el 1º año de Enseñanza Media, las familias de los alumnos seleccionados para participar en el Programa del Diploma deberán cumplimentar un formulario de adhesión al programa, consignando la aceptación de los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios que lo acompaña.

ALUMNOS PROCEDENTES DE OTROS CENTROS EDUCATIVOS:

En el caso de que haya plazas vacantes, se podrá aceptar la inclusión de alumnos procedentes de otros colegios y/o sistemas educativos, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

1. Análisis del Expediente Escolar del 9º año y cálculo de la suma final de puntos de todas las disciplinas equivalentes a las ofrecidas en el Colegio Miguel de Cervantes.

2. El candidato deberá realizar un examen de carácter eliminatorio en Lengua Portuguesa y Literatura, Matemáticas, Lengua Española e inglés.
- En la disciplina de Lengua Española, se sumarán cinco (5) puntos más a los alumnos que hubiesen obtenido el DELE - B1 y diez (10) puntos más a aquellos que presenten el DELE – B2.
 - En la disciplina de Inglés, se sumarán cinco (5) puntos más a los alumnos que hubiesen obtenido los certificados CAMBRIGDE – B1 y diez (10) puntos más a aquellos que presenten el B2.

DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA:

La difusión de la política de admisión se realizará de la siguiente forma:

- En los encuentros con los alumnos del 9º año, especialmente, y con los demás alumnos de Enseñanza Fundamental II.
- Publicación de un documento en forma de cuaderno para ser distribuido a los alumnos, profesores, trabajadores de servicios y familias.
- Divulgación del documento en la página web del Colegio.
- En las diferentes reuniones informativas realizadas con las familias a lo largo del cada año lectivo.
- En los documentos de matrícula del 1º año de Enseñanza Media, donde deberá ser incluida la Política de Admisión.

RESPONSABLES DE ESTE DOCUMENTO:

El equipo docente del IB aportó contribuciones importantes para la elaboración de este documento que, a su vez, fue redactado y aprobado por la Dirección, por la Coordinación del IB y por la Jefatura de Estudios.

REVISIÓN:

Esta Política de Admisión será revisada cada dos años.

En casos extraordinarios, siempre y cuando haya una justificación oportuna y procedente, se podrá hacer la revisión en un plazo inferior al estipulado de forma ordinaria.

São Paulo, septiembre de 2019.